



AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
Secretaría General
LHP/ccv

D^a LEONOR HIDALGO PATINO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

CERTIFICO:

Que por **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el **OCHO DE JULIO** del año dos mil quince, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS PARA ENCOMENDAR A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS S.L. LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LITORAL DEL MUNICIPIO, SU ENTORNO, SERVICIOS DE ASEOS Y PLAZA DE ABASTOS. (PL)

El Pleno, por 12 votos a favor (8 P.P. y 4 I.U.), y 5 abstenciones (5 PSOE), acordó aprobar la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Playas:

“El municipio de Chipiona cuenta con una línea de litoral de 12.600 metros de longitud cuyas playas, entorno y zonas colindantes requieren, sobre todo en época estival, de un mayor esfuerzo para mantener su limpieza y adecuación a las necesidades de nuestros vecinos y visitantes.

Nuestra localidad cuenta con cuatro Banderas Azules habiendo aumentado su número respecto al pasado año y tres certificaciones en Q de calidad. Dichas banderas son símbolo de la calidad de sus aguas y de la arena así como de los servicios que se ofrecen en las mismas y con la pretensión de certificar en 9001 y 14001 tres playas.

Unido a esta ampliación del número de banderas azules y certificaciones en nuestra localidad, contamos con más línea de litoral que requieren esa limpieza y prestación de servicios.

Para poder continuar ofreciendo la calidad que las Banderas Azules y certificaciones requieren se hace necesario aumentar, por parte del Ayuntamiento de Chipiona, dichos servicios durante la temporada estival.

Las nuevas labores a realizar y el refuerzo en los servicios que se vienen prestando en la actualidad en nuestro litoral y en general durante las temporadas alta y media de playas en el año 2.015 serían las siguientes:

- Limpieza de la Lámina de Arena, entre la zona comprendida entre San Carlos (Playa de Camarón) hasta el límite con el término de Rota. Este servicio será de forma diaria durante toda la temporada alta de playas y han de estar terminados los trabajos a las 11 de la mañana.
- Limpieza de los accesos, pasarelas, duchas y Lavapiés de todo el litoral del municipio. Este servicio será de forma diaria durante toda la temporada alta de playa y han de estar terminados los trabajos a las 11 de la mañana.
- Limpieza del cordón dunar, sus accesos y pasarela sobre elevada que comunica peatonalmente la Laguna con Tres Piedras. Este servicio se ha de prestar de forma diaria y han de estar terminados los trabajos a las 11 de la mañana.

- Limpieza y Mantenimiento de los módulos de aseo y de servicios generales de playa, los servicios son los siguientes enumerados por puntos:

Punto 1: Aseos de playa de **Montijo**, este aseo y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 20.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre.

La Playa de Montijo-Valdeconejo puede ser galardonada en la temporada 2015 con Bandera Azul, lo que requerirá que se dote de más servicios y aumentar las frecuencias de mantenimiento y limpieza.

Punto 2: Aseos de playa de **Micaela (Niño de Oro)**, este aseo y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 20.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre

La Playa de Niño de Oro-La Grajuela puede ser galardonada en la temporada 2015 con Bandera Azul, lo que requerirá que se dote de más servicios y aumentar las frecuencias de mantenimiento y limpieza.

Punto 3: Aseos de la **Cruz del Mar**, estos aseos y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 21.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Esta playa posee certificado de Q de calidad y Bandera Azul.

Punto 4: Aseos de la **Monumento de la luz**, este aseo y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 21.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Esta Playa posee certificado Q de calidad y Bandera Azul.

Punto 5: Aseos del **Sardinero** (Regla) y **Canteras**, estos aseos y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 21.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Esta Playa posee certificado Q de calidad y Bandera Azul.

Punto 6: Aseos del **Humilladero**, aseos y servicios generales del **Cristo de la Misericordia** (ambos en playa de Regla), estos aseos y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 21.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Esta Playa posee certificado Q de calidad y Bandera Azul.

Punto 7: Aseos, servicios generales y zonas comunes de **Marielo** (Camarón), este aseo y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 21.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Esta playa posee certificado de Q de calidad y Bandera Azul.

Punto 8: Aseos de **Tres Piedras**, estos aseos y módulos generales permanecen atendidos de 11.00 a 21.00 desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Esta Playa esta galardonada con Bandera Azul.

Punto 9: Durante los meses de julio, agosto y hasta el 15 de septiembre, se tiene previsto que los módulos de aseos de las Canteras, Sardinero, Monumento de la Luz, Humilladero y Cruz del Mar, estén en servicio fuera de los horarios normales de playas para dar servicio a los usuarios de playas y a todos los turistas en general, se prevé un tramo a primera hora de la mañana y otro por la noche, de aproximadamente 4 horas cada tramo. Del 16 de septiembre al 12 de octubre se atienden los aseos centrales en horario de 12.00 a 18.00.

- Paseos Marítimos de todo el frente litoral del municipio, desde la Playa de Micaela a San Carlos en la Playa de Regla incluyendo la plataforma de madera sobre elevada que comunica san Carlos y Camarón.
- Servicio de Albañilería y Mantenimiento, está en proyecto realizar labores de albañilería para adecuar los accesos de la zona de la Laguna y Paseos Marítimos para facilitar la accesibilidad de personas de movilidad reducida.
- Mantenimiento y limpieza de las zonas ajardinadas próximas a los paseos marítimos entre el 15 de julio al 15 de septiembre.

- Desmontaje y Mantenimiento de las infraestructuras del mobiliario de Playas, del 16 de septiembre al 30 de octubre.
- Plaza de Abastos, La Deligación de playas viene realizando las labores de apertura, cierre, mantenimiento y limpieza del citado recinto durante todo el año
- Vigilancia y seguridad, durante el periodo de tiempo comprendido del 15 de julio a 15 de septiembre.

Todos estos servicios totalmente necesarios resultan del todo imposible poderlos llevar a cabo en la actualidad con los medios con los que cuenta nuestro Ayuntamiento.

La Empresa Municipal Caepionis, S.L., como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Chipiona, se encuentra facultada para la realización de este tipo de servicios, al estar contemplado en el artículo 2 de sus Estatutos los servicios de limpieza en general y la promoción, apoyo y participación en actividades económicas y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socioeconómico potenciando iniciativas generadoras de riqueza y empleo, siendo el turismo que visita nuestra localidad uno de los principales motores económicos del municipio y generador de empleo.

Existe informe previo emitido por el Departamento de Intervención en el que se contempla la existencia de consignación presupuestaria, con crédito suficiente para dar cobertura a la retribución de esta Encomienda que supone un total de 284.250,69 €.

Por todo ello, vengo a proponer al **PLENO** del Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO:

Encomendar, a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., la Gestión de la Limpieza y Mantenimiento del Litoral Municipio de Chipiona y su entorno, por importe de 284.250,69 €. (IVA Incluido); conforme al presupuesto presentado por la E.M. Caepionis, S.L. a petición de la delegación de Playas del Ayuntamiento de Chipiona y según sus especificaciones.

SEGUNDO:

Transferir, por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, la cantidad de 284.250,69 € para que la Empresa Municipal Caepionis, S.L., pueda llevar a cabo la Gestión de la Limpieza y Mantenimiento de las Playas del Municipio de Chipiona y su entorno.

No obstante el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime oportuno.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Chipiona, a ocho de julio del año dos mil quince.

Vº bº

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo: D. Antonio Peña Izquierdo

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo. D^a Leonor Hidalgo Patino

